

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 1 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL

COPIA CONTROLADA

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
LISSTOS HSEQ S.A.S.	FERNANDO RAMIREZ DURAN Jefe Operativo

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 2 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVO.....	5
3.	DEFINICIONES	5
4.	ALCANCE	8
5.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	8
5.1.	MEDIDAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.....	8
5.1.1.	Lavado de manos.....	8
5.1.1.1.	Técnica de lavado de manos.....	9
5.1.2.	Distanciamiento físico.....	11
5.1.3.	Elementos de Protección Personal- EPP.....	12
5.1.3.1.	Tapabocas	12
5.1.3.1.1.	<i>Manejo de los tapabocas.....</i>	<i>12</i>
5.1.3.1.2.	<i>Tapabocas convencional.....</i>	<i>13</i>
5.1.3.1.3.	<i>Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales</i>	<i>13</i>
5.1.4.	Limpieza y desinfección.....	14
5.1.4.1.	Procedimiento de desinfección y limpieza de sitios de trabajo	15
5.1.4.2.	Manipulación de insumos y productos	16
5.1.4.3.	Manejo de residuos.....	17
5.2.	MEDIDAS DE HIGIENE ÁREA COMEDOR O ÁREAS COMUNES DE LA COPROPIEDAD.....	17
5.3.	MEDIDAS DE HIGIENE UNIDAD TÉCNICA DE BASURA Y DEPÓSITOS DE MATERIALES DE LA COPROPIEDAD.....	18
5.4.	MEDIDAS DE HIGIENE ÁREA DE OFICINAS DE LA COPROPIEDAD	18
5.5.	OTRAS MEDIDAS DE HIGIENE	19
5.5.1.	Al regresar a la vivienda.....	19
5.5.2.	Recomendaciones en el transporte Personal.....	19
5.5.3.	En transporte público.....	20
6.	MEDIDAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL EDIFICIO TORRE DE CALI.....	20
6.1.	PERSONAL DE INGRESO Y EGRESO A LA COPROPIEDAD.....	20

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 3 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

6.2. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y DE MANTENIMIENTO DE LA COPROPIEDAD:	21
6.3. REPRESENTANTE LEGAL	22
6.4. CONTRATISTAS	23
7. CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO.....	23
7.1. ÁREA DE CUIDADO EN SALUD	23
8. CREACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19:.....	24
8.1. FUNCIONES DEL COMITÉ:	25
9. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL EDIFICIO TORRE DE CALI..	26
9.1. CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DIA.	26
10. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN CASO	27

COPIA CONTROLADA

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 4 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020 en el cual está decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, determinando en su artículo 3, treinta y cuatro (34) excepciones, y luego en el Decreto 531 de 2020 extendiendo el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril. Luego El presidente de la República, Iván Duque, anunció el lunes 20 de abril, la extensión del aislamiento preventivo obligatorio en Colombia hasta el próximo 11 de mayo del año en curso, con el objetivo de dar continuidad a la estrategia de frenar la proliferación del COVID-19.

El mandatario de los colombianos explicó que dará cabida a los sectores de la economía que puedan operar con protocolos de seguridad puntuales, como el de la construcción y la industria manufacturera.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social Pública la Resolución 666 del 24 de marzo de 2020 en el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de pandemia del coronavirus COVID-19. En esta Resolución estipula los lineamientos para orientar a las empresas frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades del Edificio Torre de Cali Propiedad Horizontal, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 5 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

2. OBJETIVO

Adoptar el protocolo general de bioseguridad para el **Edificio Torre de Cali Propiedad Horizontal**, el cual hace parte integral de la Resolución 666 de 2020. Este protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y el cual será implementado a cabalidad.

3. DEFINICIONES

- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1,5 metros).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 6 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 7 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Reutilización:** Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 8 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- **Uso extendido:** Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

4. ALCANCE

Este protocolo aplica a todo el personal vinculados directamente, clientes, proveedores, contratistas y visitantes que ingresen al Edificio Torre de Cali Propiedad Horizontal.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

5.1. MEDIDAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

5.1.1. Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 9 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Disponer de alcohol glicerinado (mínimo al 60% máximo 95%) en lugares donde lavarse las manos no sea de fácil acceso y frecuente, por parte de colaboradores de la propiedad horizontal de cada sector.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.
- Los responsables de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

5.1.1.1. Técnica de lavado de manos

I. Mojarse las manos



II. Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano



III. Frotar las palmas entre si



	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 10 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- IV.** Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



- V.** Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



- VI.** Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos



- VII.** Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.



- VIII.** Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



- IX.** Enjuagar las manos.

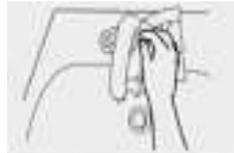


	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 11 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- X. Secarlas con una toalla de un solo uso.



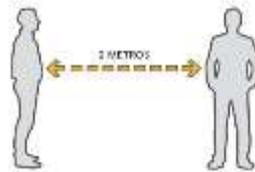
- XI. Utilizar la toalla para cerrar el grifo.



5.1.2. Distanciamiento físico.

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, para establecer estas medidas en espacios áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratistas independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.



- Se controlará el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas recomendaciones aplican en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.), sitios de descanso de los empleados.
- No se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se utilizarán ayudas tecnológicas en caso de ser posible con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 12 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben harán recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

5.1.3. Elementos de Protección Personal- EPP.

- El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los Elementos de Protección Personal indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19.
- Se realizará la entrega de los EPP, garantizando su disponibilidad y recambio.
- Se Informará y capacitará en las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Se instala recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Se tiene designado un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

5.1.3.1. Tapabocas

5.1.3.1.1. Manejo de los tapabocas.

- Uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
- El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 13 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

5.1.3.1.2. *Tapabocas convencional*

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

5.1.3.1.3. *Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales*

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldear la banda sobre el tabique nasal.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 14 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

5.1.4. Limpieza y desinfección.

- Se diseña e implementa un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados entre otros, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.
- Se Incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas comunes y oficinas administrativos de la propiedad horizontal como son pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Se tiene establecido un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de la propiedad horizontal, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Se realiza control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 15 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Se establece protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Se garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se tiene disponible al personal de servicios generales, paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo se revisará las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Se realizará las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Se realizará capacitación constante al personal de servicios generales.
- En caso de que se contrate empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Se hará entregas y cambios constantes de insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

5.1.4.1. Procedimiento de desinfección y limpieza de sitios de trabajo

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas), lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento.
- Se realizará la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 16 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- Se garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo, con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies.
- Se hará revisión de las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies de la batería sanitaria se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día.
- Se eliminará los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos se lavará el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, se dejarán secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso el personal se bañará y se cambiará la ropa.
- Se utilizará desinfectantes o alcohol al 70% o más para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

5.1.4.2. Manipulación de insumos y productos

- Se asegurará que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se establece un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Se establece un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Se Garantizará condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Se reducirá el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se utilizará sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No se realizará reenvasamiento de insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores como son los envases de consumo humano (gaseosas, jugos, te, entre otros).
- El sitio de almacenamiento de insumos contará con un espacio ventilado, asegurado, donde solo personal asignado tendrá alcance de estos, cumpliendo con los estándares de cada producto.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 17 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Se tendrá las hojas de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

5.1.4.3. Manejo de residuos.

- Se Identificará los residuos generados en el área de trabajo.
- Se Informará a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Se ubicarán contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- Se realizará la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Se realizará la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Se garantizará los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

5.2. MEDIDAS DE HIGIENE ÁREA COMEDOR O ÁREAS COMUNES DE LA COPROPIEDAD

- Se suspenden espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Se implementarán turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
- Se desinfectarán mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Se generará el distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
- Se velará por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Se revisará en caso de ser necesario con los proveedores del servicio la entrega de comida con elementos de protección necesarios y los

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 18 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas que garanticen el control de microorganismos.

- Se implementará el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Se hace la recomendación al momento del consumo de agua y bebidas desde dispensadores y/o termos, que se evite que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

5.3. MEDIDAS DE HIGIENE UNIDAD TÉCNICA DE BASURA Y DEPÓSITOS DE MATERIALES DE LA COPROPIEDAD.

- Aquellos contratistas que tengan elementos temporales como vestidores o depósitos deberán cumplir con todas las medidas de distanciamiento, ventilación y limpieza y desinfección.

5.4. MEDIDAS DE HIGIENE ÁREA DE OFICINAS DE LA COPROPIEDAD

- Se limpiarán constantemente sala de reuniones, puertas y cualquier área que exista tránsito de personas, manijas de las puertas o cualquier soporte de metal.
- Se limpiarán y desinfectarán equipos como computadoras, teléfonos u otros equipos de trabajo que se utilicen durante sus actividades diarias.
- El periodo de limpieza se debe realizar máximo 2 veces al día.
- No se permiten barridos en seco deben ser húmedos o con trapeadores.
- Se debe recoger la basura todos los días
- Se realizará mantenimiento preventivo de los aires acondicionados.
- La persona encargada de limpieza debe estar protegida con guantes y mascarillas.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 19 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

5.5. OTRAS MEDIDAS DE HIGIENE

5.5.1. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

5.5.2. Recomendaciones en el transporte Personal

- En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 20 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

5.5.3. En transporte público

- Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial o alcohol, después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas.

6. MEDIDAS ENFOCADAS A LA PREVENCION E INTERVENCION DEL COVID-19 EN EL EDIFICIO TORRE DE CALI.

6.1. *PERSONAL DE INGRESO Y EGRESO A LA COPROPIEDAD.*

- Ingreso gradual del personal al edificio Torre de Cali Propiedad Horizontal realizando filas conservando mínimo 2 metro de distancia.
- Ingreso de Personal con la implementación de protocolos de ingreso. (Declaración de Salud, toma de temperatura, uso obligatorio de protector respiratorio).
- La toma de temperatura se realizará con termómetro infrarrojo, en caso de que alguna persona presente Temperatura mayor a 37,5°C deberá ser dirigido al área de Cuidado en Salud para verificación de otros signos de alarma, posterior a esta se definirá el sitio al cual será direccionado.
- Al personal que presente síntomas gripales, refiera tenerlas o signos de alarmas como temperaturas por más de 37.5°C a la Edificación, deben ser reportadas al comité de salud para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente al caso.
- Se llevará un registro diario del personal que sea devuelto por presentar algún síntoma de alarma o síntomas gripales con los datos personales para que se le haga seguimiento a su situación de salud y no se le permitirá el ingreso a la Edificación.
- Socialización con contratistas y proveedores, verificación para aplicación de medidas de seguridad definidas por MINSALUD.
- Implementación y seguimiento protocolo de desinfección de áreas comunes, áreas laborales y otras.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 21 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Realización de recorridos diarios a los frentes de trabajo, para verificar el estado de salud del personal y el uso estricto de EPP necesarios para la labor diaria.
- Se le harán recomendaciones de Implementación rutinaria de medidas de distanciamiento social al transportarse en las rutas, al consumir alimentos, durante charlas, capacitaciones e Inducciones.
- Se inactivan los dispositivos de control biométricos y los dispositivos de restricción de acceso tipo Garret (Detector de metales).
- Se hará un control de ingreso de visitantes y proveedores.
- Se mantendrá actualizada la cartelera informativa con datos de primera mano y los lineamientos establecidos por MINSALUD y Protección Social, MINTRABAJO entre otras.
- No se permite el ingreso de ningún tipo de domicilios a la Edificación, las personas que hagan la solicitud de estos deben recogerlos en las afueras del Edificio.
- Al personal contratista, proveedores y/o clientes se les debe verificar el cumplimiento de Elementos de Protección Personal, en caso de no traer y no se tenga para facilitarlos, no se debe permitir el ingreso a la Edificación.
- Asegurar uso de alcohol al 96% o gel antibacterial - Alcohol Glicerinado al ingreso de todas las personas.
- Poner a disposición de los trabajadores directos, tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- Las inspecciones a la salida deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

6.2. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y DE MANTENIMIENTO DE LA COPROPIEDAD:

- Deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad de ingreso y egreso.
- En caso de presentar síntomas de alarma debe informarlo y no asistir a laborar.
- El personal de Servicios Generales realizará las labores teniendo en cuenta los protocolos definidos ante el COVID-19 realizando un estricto cumplimiento con el lavado de manos, uso de Elementos de Protección Personal, el uso de material limpio según el área a desinfectar, manipulación de residuos, desinfección de las herramientas usadas, también debe tener

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 22 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

un recipiente de Alcohol Glicerinado para que realice el proceso de desinfección de sus manos mientras puede cumplir con el proceso de lavado de manos con agua y jabón.

- Se realizará el proceso de limpieza y desinfección con mayor continuidad a la establecida previo a la emergencia sanitaria.
- Se tendrá un espacio de aislamiento asignado en el cual se realizará el cambio de vestimenta tanto de entrada como de salida, las prendas deberán ser lavadas inmediatamente se retiren, en caso de no ser posible, deberá empacarla en bolsas para su respectivo lavado.
- No se permitirá el trabajo a menos de 2 metros de otras personas, entre las cuales está la hora de la alimentación, momento de cambio de vestimenta, capacitaciones entre otras.
- Disponer en las áreas que se requiera, pañuelos desechables, toallas desechables para el secado de manos y caneca pedal con bolsa roja.
- Asegurar disposición permanente suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo
- Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta etc.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación;
- Se debe verificar el proceso de mantenimiento de los respectivos equipos y sistemas de ventilación.

6.3. REPRESENTANTE LEGAL

- El Representante Legal debe informar a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, el protocolo finalmente adoptado e indicar los aspectos relacionados con las excepciones que se tienen para que el personal pueda trabajar durante la emergencia sanitaria.
- El Representante Legal debe establecer en el protocolo, acciones de interrelación con las autoridades de salud municipales, departamentales y nacionales, que permitan una reacción inmediata frente a cualquier contingencia relacionada con la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Presentar a las Secretarías Departamentales de Salud, a las administraciones municipales del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto y a las ARL el protocolo a implementar, con el fin de articular las

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 23 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

acciones necesarias, recibir observaciones y sugerencias para su debida implementación.

6.4. CONTRATISTAS

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo directo.
- Conocer y atender el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Sancionar a sus trabajadores por el incumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al jefe de mantenimiento y/o profesional encargado de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos (herramientas de trabajo) lavados y desinfectados.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de construcción contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.

7. CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO.

7.1. ÁREA DE CUIDADO EN SALUD

- Se asigna un espacio al interior del Edificio, destinado para cuidar la salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio cuenta con una silla, se le entregará un tapaboca desechable al sintomático respiratorio y se tendrá alcohol glicerinado.
- En caso de que alguna persona presente Temperatura mayor a 37,5°C deberá ser dirigido al área de Cuidado en Salud para verificación de otros signos de alarma, posterior a esta se definirá el sitio al cual será direccionado.
- Hay que asegurar que el personal que realiza la atención cumpla todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 24 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

- Hacerle entrega de tapabocas a la persona sintomático respiratorio.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en el Edificio.
- A la persona sintomático respiratoria que presente alguno de estos hallazgos deberá ser remitido a una I.P.S.:
 - **Frecuencia Respiratoria >40 x'**
 - **Frecuencia Cardíaca > 100 x'**
 - **Pulsoximetría < 90%**
 - **En caso de contar con un Tensiómetro se tendrá en cuenta los siguientes resultados: T.A. Sistólica >160 o < 90 y/o Diastólica: >110 o < 60.**

8. CREACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19:

Para efectos de realizar labores de prevención y contención del COVID-19, en los proyectos y oficina central se creó el siguiente comité especial de salud e higiene para la prevención atención del COVID-19, el cual está conformada por:

Administrador General – Gonzalo Andrés Echeverri Rojas

Administrador Operativo – Fernando Ramírez Duran

Jefe de mantenimiento – Milton Borja Córdoba.

Secretaria del Comité – Victoria Andrea Ortiz H.

Área SST – Empresa LISSTOS HSEQ S.A.S.

NOTA: Este comité es especial exclusivamente conformado para atender y hacer cumplir el presente protocolo para la prevención y atención del virus COVID19 dentro de los proyectos administrados del Edificio Torre de Cali P.H.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 25 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

8.1. FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Debe estar activo todo el tiempo que dure la declaración de emergencia sanitaria.
- Se encargará de la divulgación, comprensión y cumplimiento del Protocolo dentro del Edificio.
- Llevar una bitácora y mantenerla actualizada (que deberá reposar en la oficina de la Administración), de todos los datos de salud de todos los colaboradores de la empresa, que deberá contener: nombre, número de cédula y edad del trabajador, datos del lugar de vivienda de cada trabajador.
- Indicar si el trabajador tiene enfermedades pre existentes y/o crónicas.
- Indicar si el trabajador ha estado en contacto con profesionales o trabajadores de la salud que estén trabajando directamente con pacientes de COVID-19 o centros hospitalarios expuestos al virus.
- Indicar si algún familiar del trabajador está en observación, cuarentena u hospitalizado por confirmación o sospecha de COVID-19.
- Mantener vigilancia sobre los trabajadores para verificar si presentan algún síntoma de COVID-19.
- Llevar control de qué áreas del proyecto tienen mayor riesgo de contagio por mayor exposición al público, para tomar las medidas pertinentes.
- Comunicación e información relevante del COVID-19, (se está realizando los martes o viernes por Reuniones Virtuales o presenciales según sea el caso, por parte de la Administración)
- Los colaboradores de la administración deben informar al comité en caso de estar conscientes que presentan síntomas y así atender lo descrito en el protocolo
- Capacitar a los colaboradores de la administración sobre la existencia de este protocolo.
- Verificar que actividades van a requerir del uso de tapabocas, guantes, mascarillas u otros elementos de protección personal según la función.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 26 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

9. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL EDIFICIO TORRE DE CALI.

- Desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados)
- Establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, así como tareas, áreas o labores que agrupen la fuerza de trabajo.
- Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

9.1. CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DIA.

- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la copropiedad, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlas con alcohol de manera previa y posterior.
- Suspender toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.
- Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas.
- Selección de espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- No se permitirán la ejecución de reuniones masivas, eventos, operativos de salud u otros en el Edificio. La entrega de información debe ser efectuada por el jefe inmediato diariamente al personal.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 27 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

10. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN CASO

En caso de que un colaborador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Paso 1:** Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegurar un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- Paso 2:** Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Paso 3:** No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras llega la entidad de salud correspondiente y realiza el respectivo traslado.
- Paso 4:** Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar a las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente.
- Paso 5:** Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos de prevención para evitar la aparición de nuevos casos de posibles positivos
- Paso 6:** En caso de que haya una toma de prueba por parte de entidad de salud respectiva y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la copropiedad hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

	EDIFICIO TORRE DE CALI PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO	PT-SST-001
		PAGINA	Página 28 de 28
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2020

Paso 7: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la copropiedad, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

Paso 8: Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal al área de trabajo.

El cumplimiento de este protocolo exige a él comité de salud ejercer un liderazgo permanente tanto en las labores de trabajo como en sus equipos para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.